



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: martes, 2 abril, 2019

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000244-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000425	10:50 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida en lo que fue objeto de agravio.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-002040-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000403	9:00 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-000150-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000404	9:05 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: martes, 2 abril, 2019

13-002929-1178-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 000405

9:10 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida en lo que fue objeto de recurso. Las Magistradas Varela Araya y Chacón Artavia salvan el voto; revocan lo resuelto por el Tribunal, declaran sin lugar la demanda y resuelven sin especial condena en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-003212-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000426	10:55 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000755-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000406	9:15 am

Por tanto: Se revoca el fallo recurrido únicamente en cuanto mantuvo el reconocimiento del pago por diferencias en los "demás pluses y derechos salariales", extremo que se deniega y respecto del cual se acoge la excepción de falta de derecho. En lo demás, objeto agravio, se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: martes, 2 abril, 2019

Por tanto: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 561 del Código de Trabajo, esta Sala ha establecido que no es permitido proponer, admitir u ordenar elementos probatorios con carácter de prueba para mejor resolver; salvo que sean absolutamente indispensables para decidir en forma acertada el punto controvertido. Ahora bien, por resultar de influencia decisiva para el caso, se tienen como prueba para mejor proveer las certificaciones DGPB-UDA-EXP-175-2016 Y DGPB-UDA-EXP-176 del Jefe del Departamento de Gestión del Potencial Humano, los cuales se agregaron al escritorio virtual a las 10:21 horas del 29 de julio del 2016. Se ponen en conocimiento de ambas partes por el plazo de tres días para lo que corresponda.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000471-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000411	9:40 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida en lo que fue objeto de agravio.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000710-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000412	9:45 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000951-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000427	11:00 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: martes, 2 abril, 2019

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000990-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000428	11:05 am

Por tanto: En lo que ha sido objeto de impugnación, se revoca la sentencia recurrida sólo en cuanto concedió diferencias por salario escolar, las cuales, se deniegan, acogiéndose a su respecto la defensa de falta de derecho. En lo demás, se confirma dicho pronunciamiento, modificándolo en el sentido de que las diferencias salariales por vacaciones se conceden en el supuesto de que éstas se le hubiesen compensado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-001696-1102-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000413	9:50 am

Por tanto: Se deniega la solicitud de adición y aclaración.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000010-1085-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000414	9:55 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: martes, 2 abril, 2019

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000672-1102-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000418	10:15 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000826-0929-LA	Ordinario	Sala Segunda	2019/ 000430	11:15 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000848-0166-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000431	11:20 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso planteado por la parte actora.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-001098-0929-LA	Fuero especial	Laboral	2019/ 000432	11:25 am

Fecha de Votación: martes, 2 abril, 2019

Por tanto: Se declaran sin lugar los recursos. Los Magistrados Sánchez Rodríguez y Aguirre Gómez salvan el voto, rechazan la excepción de falta de interés actual, acogen la de falta de derecho, declaran con lugar el recurso y anulan la sentencia impugnada, con las costas a cargo de la parte gestionante, fijándose las personales en la suma de doscientos mil colones. Devuélvase este expediente al Juzgado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-001150-0643-LA	Fuero especial	Sala Segunda	2019/ 000419	10:20 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-001635-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000420	10:25 am

Por tanto: Se declara sin lugar la gestión de adición y aclaración formulada por la parte actora.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-001975-1102-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000421	10:30 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: martes, 2 abril, 2019

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-002043-1102-LA	Riesgo del trabajo	Laboral	2019/ 000422	10:35 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-002714-1178-LA	Ordinario	Sala Segunda	2019/ 000423	10:40 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000140-1288-LA	Ordinario	Sala Segunda	2019/ 000424	10:45 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.